

MENDOZA, **19 de diciembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 41454/23 caratulado: "*Continuidad Expte. CUY 22999/2022 s/Concurso CEREP-Resol 265/20 C.S -Marta Isabel MOYANO GRAFFIGNA en un cargo de Ayudante de Primera (SE) para cumplir funciones en el "Taller de Producción y Sala de Hornos de las Carreras de Cerámica de la FAD"*".

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como única postulante: Prof. Marta Isabel MOYANO GRAFFIGNA.

Que se incorporan en las presentes actuaciones el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y en la misma luego de llevar a cabo la evaluación y ponderación de los antecedentes académicos, propone la designación de la Prof. Marta Isabel MOYANO GRAFFIGNA.

Que el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo destaca que habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado, por lo que correspondería la elevación al Consejo Directivo de las presentes actuaciones, a fin de aprobar el concurso y la designación de la mencionada docente, en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva.

Que, por otra parte, la Dirección de Personal informa que la Prof. MOYANO GRAFFIGNA revista en esta dependencia en los cargos de: Profesor Adjunto (s), interina, para el dictado de la asignatura "*Taller de Color Cerámico*", Carreras de Cerámica, y Ayudante de Primera (SE), interino, para cumplir funciones en el "*Taller de Producción y Apoyo a cátedras*", Carrera de Cerámica, **cuyas tareas se encontraban limitadas desde el 01/01/23 hasta el 31/12/23, según resolución 361/22-CD**. Además, informa que correspondería la baja del primer cargo que se menciona; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse de las mismas funciones.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 5 de diciembre de 2023.


Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la ordenanza N° 32/95-C.S.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el concurso Especial (CEREP-COV), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en el "**Taller de Producción y Apoyo a cátedras**" de las Carreras de Cerámica de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S., estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1-** Marta Isabel MOYANO GRAFFIGNA, única postulante presentada.

Resol. N° 273


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2º.- Designar efectivamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MOYANO GRAFFIGNA, Marta Isabel
Documento Único	17204177
CUIL o CUIT	27-17204177-4
Legajo N°	33.157

El cargo de la presente designación efectiva responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de enero de 2024
Hasta	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

5. Funciones Complementarias al Desarrollo Curricular	
1)	"Taller de Producción y Apoyo a cátedras"

ARTÍCULO 3º.- Las funciones Complementarias al Desarrollo Curricular mencionada en el artículo 2º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	"Taller de Producción y Apoyo a cátedras"

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática *Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)*

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100.00
n programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	809	Ayudante de Primera con dedicación Semiexclusiva

Resol. N° 273

3.-


ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos y con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 273


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO